



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.643 / 2015.

ZAPALLAR, 18 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015 del 02 de Noviembre de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 394/2015 de fecha 16 de Noviembre de 2015 de la Directora Departamento de Salud.
- Notificación de fecha 04 de Noviembre de 2015, emitida por el Presidente de la Comisión Médica V Región, de la Superintendencia de Pensiones Viña del Mar.
- Dictamen de Invalidez N° 006.3765/2015 Sesión N° 148, Solicitud de Pensión AFP Trabajador Afiliado emitido por la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica V Región Viña del Mar, de fecha 30 de Septiembre de 2015.

DECRETO:

DECRETESE CESE DE FUNCIONES de la **funcionaria del Departamento de Salud**, doña **LUISA OLIVARES ACOSTA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cargo **Secretaría**, **Categoría C**, grado 12, a partir del **31 de Octubre del 2015**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Decretos 2015 / SALUD / DA 6643.2015

DISTRIBUCION:

1. Interesada.
2. Departamento de Salud.
3. Departamento de Control.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / pfc.